



NOV 28 1977

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERALDistr.
LIMITADAA/C.2/32/L.70
25 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 61 h) del programa

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAISES EN DESARROLLO
SIN LITORALAfganistán y Nepal: proyecto de resoluciónFondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo
sin litoralLa Asamblea General,

Recordando su resolución 31/177, de 21 de diciembre de 1976, por la cual aprobó el estatuto del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral y pidió al Secretario General que convocara una conferencia sobre promesas de contribuciones para el Fondo,

Expresando su agradecimiento a los países que contribuyeron al Fondo en la conferencia sobre promesas de contribuciones celebradas el 2 de noviembre de 1977,

Lamentando que los países desarrollados y otros posibles donantes no hayan respondido positivamente al pedido de contribuciones al Fondo,

Preocupada por el hecho de que el Fondo no haya podido iniciar sus operaciones todavía, como se preveía en la resolución 31/177,

1. Insta a los países desarrollados y a los posibles donantes a aportar generosas contribuciones al Fondo a fin de que pueda iniciar sus operaciones lo antes posible;

2. Autoriza al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a proponer, en estrecha colaboración con el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, acuerdos provisionales para el uso de los recursos del Fondo a fin de cumplir los objetivos y propósitos enunciados en el estatuto del Fondo, hasta que éste pueda iniciar sus operaciones en la forma especificada en la resolución 31/177 de la Asamblea General, y, tras la aprobación de dichos arreglos por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a seguir adelante con las actividades de proyectos dentro de los límites de los recursos del Fondo.
